



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 03 de marzo del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO:

El Informe N° 032-2023-RQH/GDS/MPP/C, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la "Ley de Reforma Constitucional"- Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente"*;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las Municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de su asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, con Ordenanza Municipal N° 09-2015-CM-MPP/C, de fecha 17 de agosto del 2015, se crea la ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PAUCARTAMBO;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención de "Saberes Productivos", tiene como objeto contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su valoración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Que, con Informe N° 032-2023-RQH/GDS/MPP/C, de fecha 17/02/2023, el Mgt. Roger Quispe Huarca – Gerente de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 009-2023/LGVO/MPP/GDS/CIAM, de fecha 16/02/2023, solicita Acto Resolutivo para la Conformación del Equipo Técnico para la Intervención de "Saberes Productivos";

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal, de fecha 23/02/2023, en concordancia con los documentos expuestos, dispone la proyección del Acto Resolutivo;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias, y en cumplimiento de las normas legales vigentes;



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, EL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Roger Quispe Huarca	Gerente de Desarrollo Social	43370095
02	Lizbeth G. Valverde Ordoñez	Responsable CIAM	44131806
03	Jeanette García Salcedo	Responsable ULE	25134718
04	Miguel Ladron De Guevara	Responsable Comunicaciones e Imagen Institucional	40449752
05	Bellth K. Alvarez Toledo	Responsable de la DEMUNA	74466117
06	Carlos A. Villalba Rozas	Gerente de Desarrollo Economía y Ambiente	25134607

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR, EL EQUIPO DE APOYO AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL – ETM, quienes participarán de la ejecución de las Actividades de Implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	DNI
01	Miguel Montalvo Castillo	Pensión 65	Promotor Territorial	24680924
02	Rosa Alvarez Valencia	Centro de Salud	Directora del Centro de Salud Paucartambo	25135313
03	Sergio Gutierrez de la Cruz	C.S. Mental Virgen del Rosario	Asistente Social	23834257
04	Natali Velasco Victorio	País - Tambo	Gestor Institucional	41407546

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que el Equipo de Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social a través del Responsable del CIAM la notificación del presente Acto Resolutivo a los integrantes del Equipo de Apoyo al ETM, para lo fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a los integrantes del Comité, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
ALCALDÍA
GM
GDS
CIAM
INTEGRANTES
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022